



Lic. Alejandra López Rodríguez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
P r e s e n t e:

El que suscribe Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, de este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., a través de este medio **notifico** que en **sesión ordinaria número 085 de fecha 05 de noviembre del año 2020, punto SEXTO**, se informó al Honorable Ayuntamiento del oficio número SEA/SE/182/2020, mediante el cual remite el acuerdo No. CCSE/004/2020 referente a la recomendación pública no vinculante dirigida al Poder Legislativo y a los Ayuntamientos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, el cual hace referencia a las acciones a implementar por parte de los 46 ayuntamientos, a efecto de que se observen a cabalidad las obligaciones que derivan de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, cuyo cumplimiento tendrá como consecuencia el fortalecimiento de las Contralorías Municipales.

Por lo anterior los integrantes del Cabildo **acordaron** por unanimidad de votos **aceptar las recomendaciones** emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato considerando las siguientes acciones:

- 1.- Actualización de Reglamento.- **Se** tiene por cumplida en virtud de que en fecha 3 de agosto del 2020 se publicó el Reglamento de la Contraloría Municipal el cual se encuentra armonizado con la reforma de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato del día 1 de julio del 2019.
- 2.- Integración de forma inmediata del Comité Municipal Ciudadano.- **Se** solicita a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, Gobierno y Régimen Interior trabaje en la convocatoria correspondiente a efecto de conformar el Comité Ciudadano.
- 3.- Reconocimiento a la autonomía técnica y de gestión de las Contralorías Municipales.- **En** apego a lo establecido en el artículo 131 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se otorga por parte de este Honorable Ayuntamiento reconocimiento al Órgano de Control Interno de esta Administración Pública con autonomía técnica y de gestión.
- 4.- Realizar curso de sensibilización y capacitación a los Ayuntamientos en el sentido de ¿Qué es una Contraloría, su naturaleza, cuáles son sus funciones y sus necesidades?, ¿Cuáles son las causales de destitución de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de que puedan tener un correcto desempeño en el proceso encomendado y no sean fácilmente manipulados por intereses diversos?.- **A través** de la Secretaría de Ayuntamiento se gestionará

Purísima del Rincón

Nuestra grandeza es su gente

Administración 2018 - 2021



ante la Secretaría de Transparencia del Estado de Guanajuato y/o la Alianza de Contralores un curso de sensibilización a efecto de cumplir con lo establecido en esta acción.

5.- Capacitar a los miembros de los Comités Municipales Ciudadanos a fin de que cuenten con los elementos de juicio y ponderación para poder desempeñar adecuadamente su papel dentro de la propuesta para seleccionar al Contralor. **Una vez** que sea conformado el Comité Municipal Ciudadano se podrá cumplir con esta acción.

6.- Capacitación a personal de Contralorías para ejercer los recursos de forma eficiente con metas y objetivos precisos.- **Esta** acción se ha estado realizando de manera constante en virtud de que el personal de la Contraloría participa en los cursos y capacitaciones que se imparten a través de la Alianza de Contralores.

7.- Fomentar el cumplimiento del Ayuntamiento para establecer y definir los procedimientos administrativos del servicio civil de carrera, así como la reglamentación interna como Manuales de Organización, Manuales de Procesos y Procedimientos o Reglamentos Internos en los cuales se establezcan las áreas administrativas, funciones y los perfiles de puesto idóneos no sólo del Órgano Interno de Control sino de la Administración Municipal en general.- **Se ha** cumplido esta acción, en virtud de que este Ayuntamiento aprobó los Manuales de Funciones, que corresponden a cada una de las áreas que conforman la presente administración 2018-2021 en sesión ordinaria número 068 de fecha 18 de junio del 2020.

8.- Fomentar la elaboración de manuales de definición de elementos necesarios en materia de recursos materiales, humanos, financieros tecnológicos y de organización a fin de brindar el soporte a la ley en una interpretación puntual de la misma determinando cuáles son estos recursos.- **Se encomienda** a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, Gobierno y Régimen Interior la elaboración del manual que contenga los elementos que se describen en líneas precedentes.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos a que haya lugar, con fundamento en el artículo 128, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Sin más por el momento me despido, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

"Nuestra Grandeza es su Gente"

Purísima del Rincón, Gto., a 20 de noviembre del 2020

LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO